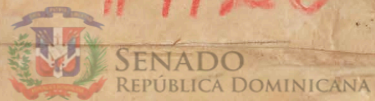


# 459

# 1120



Res. aprobatorio del Contrato suscrito  
en fecha 28-nov.-1972, entre el Es-  
tado Dominicano y el Banco Central  
de la República Dominicana.-

3-enero-1973



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

---

Núm: 169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato intervenido en -  
fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano -  
y el Banco Central de la República Dominicana, ha sido -  
promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con  
el No. 459.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.

Núm: 169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato intervenido en -  
fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano  
y el Banco Central de la República Dominicana, ha sido -  
promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con  
el No. 459.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.

Núm: 169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

- 5 ENE. 1973

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato intervenido en -  
fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano  
y el Banco Central de la República Dominicana, ha sido -  
promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con  
el No. 459.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.

Núm: 169

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

**-5 ENE. 1973**

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle, que la Resolución -  
mediante la cual se aprueba el Contrato intervenido en -  
fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano  
y el Banco Central de la República Dominicana, ha sido -  
promulgada en fecha 3 de enero de 1973, y registrada con  
el No. 459.

Muy atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.-

JRR  
ma/ecc.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 38238 Santo Domingo de Guzmán, D. N.

26 DIC. 1972

Al  
Presidente del Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de esa alta Cámara de su digna presidencia, - de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta, en favor del Banco Central de la República Dominicana, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con área de -  
5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110- -  
Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacio-  
nal (Solar No.1 de la Manzana 5-A, Unidad Maguana);

b) Una porción de terreno con área de -  
5,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de -

...../

Aprobado Unión  
Resolución 26-12-72

Dech



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

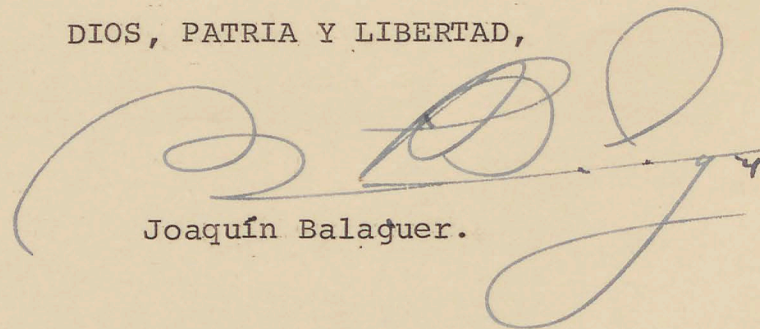
la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Solar No.1 de la Manzana 5-J, Unidad Magnana); y

c) Una porción de terreno con área de 28,864.77 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional (Manzana 5-F, Unidad Centro Comercial).

El precio de los inmuebles objeto del anexo contrato, ha sido convenido y pactado entre las partes por la suma total de RD\$467,512.47, la cual ha sido pagada por la institución adquirente con recursos provenientes del Fondo Especial para el Desarrollo de la Infraestructura Turística.

Espero, pues, que los señores legisladores habrán de impartir su voto aprobatorio al anexo contrato.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

01511

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de diciembre de 1972.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.38238, de fecha 26 de diciembre de 1972, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el Proyecto de Resolución Aprobatoria del referido Contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

ad.

01510

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
26 de diciembre de 1972.

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitirle para los fines constitucionales el Proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.

ad.



REPÚBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de diciembre, 1972.

000559

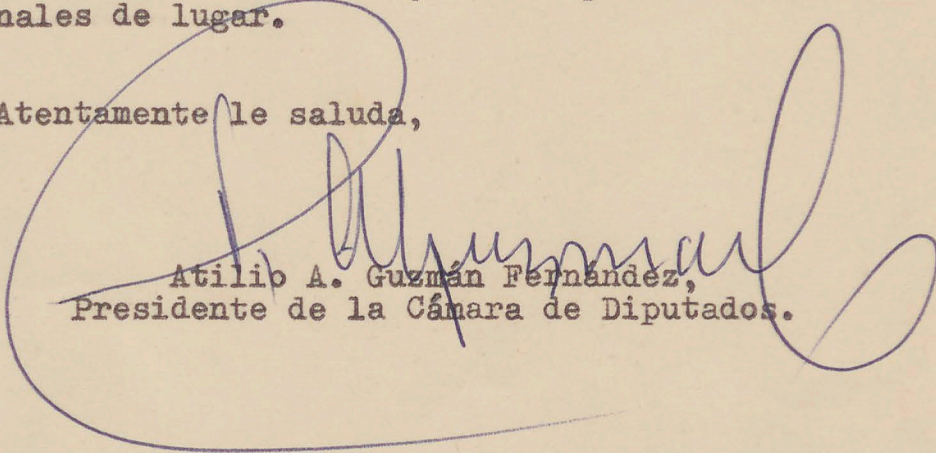
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1510 de fecha 26 mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
27 de diciembre, 1972.

000559

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1510 de fecha 26 mes en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: El inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana;

## RESUELVE

UNICO: Aprobar el Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Agrónomo Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales y el Banco Central de la República Dominicana debidamente representado por el Señor Doctor Diógenes H. Fernández, Gobernador del mismo, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo varios inmuebles dentro de la Parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional avaluados por la suma total de RD\$467,512.47, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha -

COPIA DEL LIBRO  
DE LA BIBLIOTECA DEL SENADO

LEGISLATURA Ord. DE 1972  
REGISTRADA AL No. 473  
en el folio 1 del libro letra L  
No. 1 de las Resoluciones  
y 1 de las Ordenes del Senado  
y costó cinco  
hojas con 5 folios  
y con 1 razón de dos  
hojas con 2 folios

Santo Domingo, 19 de dic. 1972  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato intervenido  
ASUNTO en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el - PAG. 2  
Estado Dominicano y el Banco Central de la -  
República Dominicana.

15 de noviembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, debidamente representado en este acto por el señor DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.35543, serie 1, con sello hábil, de este domicilio y residencia, en su calidad de Gobernador de dicha institución bancaria, se ha convenido y pactado el siguiente:

## C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación:

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de - 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana 5-A Unidad Maguana), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Maniey y Avenida Cibao, por donde mide - 80.00 metros lineales; al Este: Avenida Cibao, por donde mide 65.00 metros lineales; al Sur: Avenida Anacaona, por donde mide 73.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.2) (Lote), por donde mide 59.00 metros lineales;

b) Una porción de terreno con una extensión superficial 5,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana 5-J, Unidad Maguana), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Cibao y calle Banique, por donde mide 80.00 metros lineales, en círculo; al Este, resto de la misma par-

CONGRESO NACIONAL

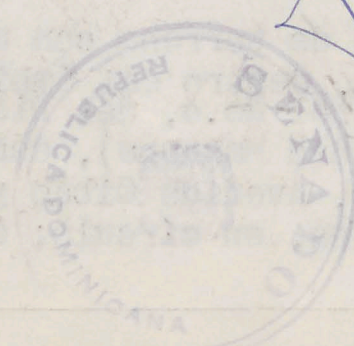
ABUNTO: TOME DE LA REVISTA DE LA...  
SANTO DOMINGO Y EL SENADO...

La de revisión de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, en...  
de identificación personal de cada uno de los señores de la...  
este domicilio y residencia, en su calidad de gobernador de...  
institución respectiva, se ha convenido y pactado el siguiente:

CONTRATO

El suscrito, Sr. [Nombre], con cédula de identidad No. [Número],  
en su calidad de [Cargo], en favor del SENADO CENTRAL DE LA REPÚBLICA,  
a través de su representante, Sr. [Nombre], ha convenido y pactado el siguiente:

1) La entrega de terreno con una extensión superficial de...  
del [Calle] No. [Número], Sector de [Sector], [Calle] No. [Número], de la  
[Calle] y [Calle] (Sector de los Estudiantes Indios y  
[Calle] y [Calle] por donde pasa el  
[Calle] y [Calle] por donde pasa el  
[Calle] y [Calle] por donde pasa el



Legislatura Ord. 72  
REGISTRADA AL No. 4737  
en el folio...  
No. 72  
Y con...  
hoyas...  
Santo Domingo, 1972  
Jefe de las Oficinas de...  
[Firma]

## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato intervenido  
ASUNTO: en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el - PAG. 3  
Estado Dominicano y el Banco Central de la -  
República Dominicana.

cela, (solar No.2), (Lote), por donde mide 58.00 metros lineales; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 73.00 metros lineales; y al Oeste, Avenida Cibao, por donde mide 62.00 metros lineales; y

c) Una porción de terreno con una extensión superficial de - 28,864.77 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref-780, - del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Manzana 5-F, - Unidad Centro Comercial), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Hatuey, por donde mide 134.00 metros lineales; al Este, Avenida Cibao, por donde mide 222.00 metros lineales; al Sur, Avenida Cibao, por donde mide 148.00 metros lineales; y al Oeste, Avenida Cibao, por donde mide 150.00 metros lineales.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$467,512.47 (CUATROCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ORO CON 47/100), pagada por el comprador según se comprueba mediante el recibo No. 549678, de fecha 15 de noviembre de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual - el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio integro de la presente venta, pagado con recursos del Fondo Especial para el Desarrollo de la Infraestructura Turística.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud - del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

*2a* LEGISLATURA *ord. DE 1972*

REGISTRADA AL No. *4731*

en el folio *1* del libro letra *1*

No. *1* de las Leyes, Resoluciones y Decretos del Senado

Y consta de *cinco* hojas con *cinco* a razón de dos

Santo Domingo, *19* de *72*

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana. - PAG. 4

su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae, tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso 10 de la Constitución de la República Dominicana.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 (Veintiocho) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO

Agrón. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Dr. Diógenes H. Fernández,  
Gobernador

YO, Lic. Juan Valdes Sánchez, Abogado-Notario de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1972

REGISTRADA AL No. 473

en el folio \_\_\_\_\_ del libro letra \_\_\_\_\_

No. \_\_\_\_\_ de los Decretos de Leyes, Resoluciones y Dictámenes emitidos por el Senado

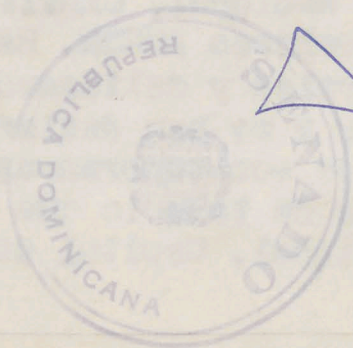
Y consta de \_\_\_\_\_ cinco

hojas escritas en \_\_\_\_\_ a razón de dos

Santo Domingo, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1972

Cefe de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



*Dado de ayer*



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

*aprobado  
diciembre 26*

VISTO: El inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el Banco Central de la República Dominicana,

R E S U E L V E

UNICO: Aprobar el Contrato intervenido en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el Estado Dominicano debidamente representado por el Agrónomo Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales y el Banco Central de la República Dominicana debidamente representado por el Señor Doctor Diógenes H. Fernández, Gobernador del mismo, por medio del cual el primero traspasa a título de venta en favor del segundo varios inmuebles dentro de la Parcela No.110-Ref-780 del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional evaluados por la suma total de RD\$467,512.47, que copiado a la letra dice así:

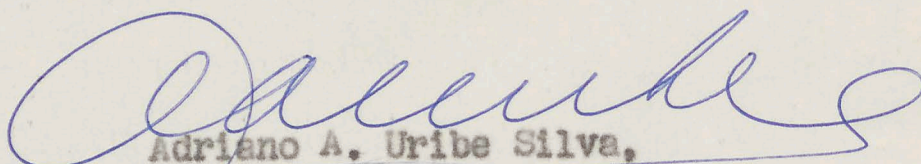
## CONGRESO NACIONAL

Proy. de Res. Aprob. del Contrato intervenido  
ASUNTO en fecha 28 de noviembre de 1972, entre el - PAG. 5  
Estado Dominicano y el Banco Central de la -  
República Dominicana.

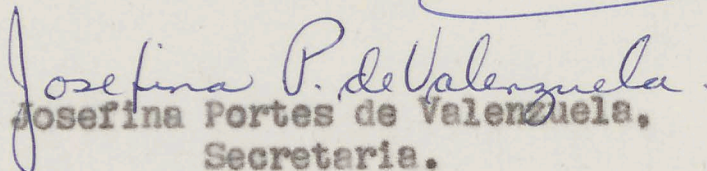
los 28 (Veintiocho) días del mes de noviembre del año mil novecien-  
tos setentidos (1972).

Dr. Juan Valdes Sánchez  
Notario.

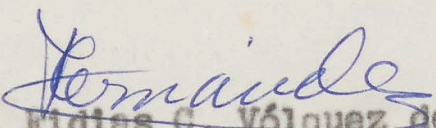
DADA en la Sala de sesiones del Senado, Palacio del Congreso  
Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital -  
de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de diciem-  
bre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Indepen-  
dencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina Portes de Valenzuela,  
Secretaria.



Prof. Fidias C. Vólquez de Hernández,  
Secretaria.



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 15 de noviembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, debidamente representado en este acto por el señor DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identificación personal No.35543, serie 1, con sello hábil, de este domicilio y residencia, en su calidad de Gobernador de dicha institución bancaria, se ha convenido y pactado al siguiente: =====

C O N T R A T O :

PRIMERO EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, quien acepta, a través de su representante, los inmuebles que se describen a continuación: = = = = =

a) Una porción de terreno con una extensión superficial de 5,000.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana 5-A Unidad Maguana), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Manley y Avenida Cibao, por donde mide 80.00 metros lineales; al Este; Avenida Cibao, por donde mide 65.00 metros lineales; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 73.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.2) (Lote), por donde mide 59.00 metros lineales;

b) Una porción de terreno con una extensión superficial 5,000.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.1, de la Manzana 5-J, Unidad Maguana), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, Avenida Cibao y calle Banique, por donde mide 80.00 metros lineales, en círculo, al Este, resto de la misma parcela, (solar No.2), (lote), por donde mide 58.00 metros lineales; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 73.00 metros lineales; y al Oeste, Avenida Cibao, por donde mide 62.00 metros lineales; y

c) Una porción de terreno con una extensión superficial de 28,864.77 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780, del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Manzana 5-F, Unidad Centro Comercial), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, calle Hatuey, por donde mide 134.00 metros lineales; al Este, Avenida Cibao, por donde mide 222.00 metros lineales; al Sur, Avenida Cibao, por donde mide 148.00 metros lineales; y al Oeste, Avenida Cibao, por donde mide 150.00 metros lineales.

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$467,512.47 (CUATROCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ORO CON 47/100), pagada por el comprador según se comprueba mediante el recibo No.549678, de fecha 15 de noviembre de 1972, expedido en su favor por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en favor del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta, pagado con recursos del Fondo Especial para el Desarrollo de la Infraestructura Turística.

TERCERO EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación, en vista de que los inmuebles a que el mismo se contrae, tienen un valor que excede de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO).

de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 55 inciso 19 de la Constitución de la República Dominicana.

QUINTO Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato, y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 (Veintiocho) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO

*Herrera*  
Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

*[Signature]*  
Dr. Diogenes H. Fernandez  
Gobernador

YO, Lic. Juan Valdes Sánchez, Abogado-Notario de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS y DR. DIOGENES H. FERNANDEZ, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 (Veintiocho) días del mes de noviembre del año mil novecientos setentidos (1972).



*[Signature]*  
Juan Valdes Sánchez  
Notario

Administración General de Bienes Nacionales

SECCION DE CATASTRO

REGISTRADO EN FECHA 29/11/72

POR [Signature]